

de defender militarmente, si fuese necesario, sus legítimos intereses. Son modalidades básicas del empleo de los medios de la defensa las siguientes:

a. Disuasión. Modalidad político-estratégica de empleo de los medios de la defensa, con el objetivo de generar un efecto con un grado tal de certeza para desalentar cualquier intención de un adversario real o potencial contra los intereses nacionales de Nicaragua.

Conforme a la Constitución y la ley, el Ejército de Nicaragua desempeña un papel preponderante en la organización y preparación del Sistema de Defensa Nacional, y su participación es vital para la generación de un efecto disuasivo.

b. Cooperación. Es parte sustantiva de la Política de Defensa Nacional de Nicaragua en el contexto del modelo de seguridad regional, bajo el principio de la igualdad soberana y la defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un Estado centroamericano.

No obstante, también implica el enfrentamiento conjunto de amenazas transnacionales que atenten contra los intereses nacionales de los Estados centroamericanos, tales como: narcoactividad, terrorismo, tráfico ilícito de armas y de personas, crimen organizado, desastres naturales, en correspondencia con los convenios o tratados internacionales en estas materias.

c. Empleo de la fuerza. Tomando en cuenta la naturaleza defensiva y la vocación colectiva de la Política de Defensa de Nicaragua, el Estado reconoce como situaciones de empleo legítimo de la fuerza militar aquellas establecidas en la Carta de Naciones Unidas, la Constitución Política de Nicaragua, las leyes nacionales en materia de Seguridad y Defensa Nacional; convenciones, tratados y acuerdos internacionales de seguridad suscritos y ratificados por Nicaragua.

B. Intereses nacionales

Los intereses nacionales son principios y aspiraciones esenciales para la existencia del Estado-nación y, por tanto, el resultado de un amplio consenso social. Expresan sus deseos y necesidades más importantes y se asocian directamente a la independencia, soberanía, autodeterminación, integridad territorial, la paz, la democracia, el Estado de Derecho y el desarrollo humano sostenible, manteniendo permanencia en el tiempo.

Los intereses nacionales están asociados a las aspiraciones comunes de estabilidad social, política y económica, y respeto a la Constitución, dentro de un Estado moderno con visión de nación y de futuro.

Nicaragua es una nación de naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe, y su carácter unitario e indivisible se basa en los intereses nacionales, y en correspondencia se continúa fortaleciendo el sistema democrático que garantice el bien común, la paz, la seguridad humana, la justicia social, el desarrollo económico y social sostenible con equidad, y la gobernabilidad.

1. Intereses Fundamentales. Determinan la unidad, singularidad y existencia de los nicaragüenses. Son de importancia fundamental para la existencia del Estado-nación, tienen carácter permanente y para asegurarlos el Estado debe emplear todos los medios posibles.

Son intereses fundamentales del Estado de Nicaragua:

- a. Soberanía y autodeterminación.
- b. Integridad territorial.
- c. Inviolabilidad de las fronteras.
- d. Unidad del Estado-nación e integridad cultural

2. Intereses Principales. Inciden en la estabilidad y el desarrollo sostenible de la nación, y están estrechamente vinculados a los intereses fundamentales y son variables en el tiempo.

Son intereses principales del Estado de Nicaragua:

- a. Paz nacional, regional, hemisférica e internacional.
- b. Desarrollo socio-económico equitativo.
- c. Aprovechamiento de los recursos estratégicos necesarios para el desarrollo de la nación.
- d. Preservación, conservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales.